

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1561-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DELSINAES  
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
Dr. Ronald Álvarez González

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de  
Acreditación

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación,  
debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz  
No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto  
debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1561.**

Se aprueba la agenda 1561 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1561. 2.Revisión y aprobación del acta 1560. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 81. 5.Meta PAO 2022 INDEIN: Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 186. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 171. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 164. 10. Informe de labores de la Auditoría Interna 2021.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1560.**

Se aprueba el acta 1560 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se les remitió por correo electrónico a los miembros del Consejo los Informes de los Encuentros Académicos Virtuales del I y II semestre 2021.

**Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 81.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 18 de febrero de 2026.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación Preescolar contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además debe incluir en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes puntos:
  - Mejorar aspectos de forma y contenido del Plan rediseñado, completar el proceso de aprobación a lo interno e iniciar su implementación programando la transición entre el Plan 2010 y 2021.
  - Mejorar el estado de los equipos de cómputo, multimedia y su acceso en los Centros universitarios.
  - Incluir un eje de prácticas a lo largo del plan de estudios que permita la construcción de conocimientos desde un enfoque integral y que favorezca el trabajo interdisciplinario.
  - Incluir el idioma inglés en los cursos, en el que se propone el 25% de las asignaturas revisadas anualmente.
  - Incrementar la investigación y extensión y con ello la producción académica y su difusión.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 18 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 18 de febrero de 2026.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

### **La M.Sc. Sughey Montoya Sandí, ingresa a las 9:00 a.m.**

#### **Artículo 5. Meta PAO 2022 INDEIN: Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.**

La MAE. Sonia Acuña Acuña le da una cordial bienvenida a la M.Sc. Sughey Montoya Sandí y le cede la palabra para presentar el Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.

La M.Sc. Sughey Montoya Sandí saluda a los miembros del Consejo y procede a realizar la presentación relativa a algunas consultas que pueden surgir en relación con este programa. Se explica el por qué se propone crear el programa de investigación colaborativa, el cual responde al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la Ley 8256, Artículo 5, inciso a) y d): "Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES".
- Cumplimiento del Reglamento para la investigación desarrollo e innovación del SINAES, Capítulo VII Convocatorias a Proyectos de Investigación.
- Contribuir con las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas y a sus carreras acreditadas, en el fortalecimiento y promoción de la investigación como criterio de calidad de la educación superior, de acuerdo con la misión y objetivos del SINAES, apoyo que su vez, se constituye en un incentivo para las carreras acreditadas.
- Ejecución de una Meta PAO 2022 de la INDEIN.

Los aspectos innovadores que incorpora el programa de investigación son:

- La investigación colaborativa entre carreras de grado que cuentan con dos o tres reacreditaciones del SINAES.
- Investigación colaborativa Institucional o interuniversitaria.
- Apoyo y acompañamiento de un experto externo que además contribuye con una mirada internacional al desarrollo de la investigación por parte de las carreras reacreditadas.

La M.Sc. Sugely Montoya Sandí se refiere a la posibilidad de realizar este tipo de colaboración con las Instituciones de Educación Superior, por lo que se retoman las iniciativas de colaboración interinstitucional desarrolladas desde la INDEIN en proyectos anteriores:

- Programas SINAES-LASPAU:
  - Metodologías de aprendizaje activo en STEM y Ciencias Sociales y Humanidades (CS&H).
  - Programa Bases para la investigación 2020(Investigación Colaborativa).
- Solicitud expresa de representantes de las IES de promover el trabajo interinstitucional.

Como parte de los beneficios que ofrece este programa de investigación colaborativa se encuentran:

- Potencia la colaboración para la articulación del sistema de Aseguramiento de la Calidad (AC) en el marco del SINAES.
- Potencia el talento humano, las capacidades en AC y la disponibilidad de recursos para la investigación educativa de carreras reacreditadas, que ya poseen amplia experiencia en los procesos de mejora continua.
- Incrementa el aprendizaje mutuo en investigación.
- Aumenta las posibilidades de participación de las carreras reacreditadas, de forma controlada, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del SINAES.
- La experiencia de participación en este programa favorece el desarrollo de competencias en investigación educativa, lo que redundará por un lado en el mejoramiento de los procesos internos de las carreras, y por otro, en un incremento de su producción académica a partir de las competencias en investigación que desarrollen.

En relación con la autoría de las investigaciones que se desarrollen, se indica que será de las carreras reacreditadas y de las Instituciones de Educación Superior a las cuales pertenecen, sin embargo, como parte del programa se solicita que se mencione la colaboración recibida del SINAES, cuando las carreras compartan los resultados de las investigaciones por diferentes medios.

Las carreras participantes serán las responsables de la planificación, coordinación y desarrollo de la investigación.

El SINAES contribuye con el apoyo experto, el acompañamiento y la asesoría necesaria para asegurar el éxito del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.

Las acciones preventivas tomadas para minimizar riesgos en el desarrollo del proyecto son las siguientes:

- Condiciones y requisitos (asesoría legal): Se establecen con claridad las condiciones y requisitos para participar en el programa (evaluación de propuestas).
- Formatos de los documentos: Se facilitan los formatos de los documentos que se generan para asegurar la calidad de los contenidos mínimos requeridos.
- Se promueve la colaboración para maximizar recursos: El trabajo colaborativo permitirá potenciar las capacidades del equipo de investigación. El SINAES apoya

con un cofinanciamiento y las carreras aportar un presupuesto de contrapartida, es decir también aportan recursos.

- Carta de compromiso: Firmada por la máxima autoridad de la universidad(es) de las carreras que participan.
- Control directo del aporte del experto: Contratación por medio de SICOP y seguimiento a cargo del SINAES.

Finalmente, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí muestra el diseño de la convocatoria al programa que eventualmente realizaría el SINAES.

La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece la presentación realizada por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y abre un espacio para que los miembros del Consejo puedan realizar comentarios y preguntas.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la presentación, expresa estar de acuerdo con la propuesta y realiza observaciones sobre el plazo para las entregas de propuestas, pide aclaración sobre los montos del proyecto, y a la propuesta de reservar presupuesto para el año 2023 y lo que significa con respecto a las restricciones presupuestarias.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su agrado con la propuesta presentada por la M.Sc. Montoya. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que la diferencia de un programa con un proyecto es la sostenibilidad en el tiempo, lo cual es fundamental con el propósito de que cuenten con una adecuada articulación a las metas estratégicas institucionales. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que siempre se planifica en razón de que las necesidades son muchas y los recursos son pocos, por lo que desde esa perspectiva la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta por la meta estratégica del Plan Estratégico 2023-2027 a la que corresponde este Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES, dado que se deben maximizar los recursos con los que cuenta el SINAES

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta en relación con la consulta planteada por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén que este programa sí se encuentra articulado con las metas del nuevo Plan Estratégico 2023-2027.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez comenta que la propuesta es un recurso fundamental para que crear alianzas entre las Instituciones de Educación Superior, y así, apoyarse en temas relacionados con la investigación para aportar al desarrollo científico y del país, por lo que, para la Dra. Meléndez esta es una iniciativa muy importante. La Dra. Meléndez indica que el ONEI es un antecedente valioso al unificar esfuerzos sobre el desarrollo de proyectos de investigación en Educación Especial, gracias al apoyo del SINAES. La Dra. Meléndez Rodríguez apoya la propuesta en la que las Instituciones de Educación Superior serían copartícipes, además, destaca la fundamentación técnica de la propuesta presentada por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y desarrollada por el equipo de la INDEIN.

El Dr. Ronald Álvarez González se refiere al impacto que produce el SINAES a través de estas propuestas de la INDEIN. El Dr. Álvarez González indica que la propuesta será una buena oportunidad para encontrar alianzas entre las Instituciones de Educación Superior en términos de investigación. El Dr. Ronald Álvarez se refiere a la posibilidad de incluir en el programa a todas las carreras acreditadas y no solamente a las carreras de grado que posean dos o tres reacreditaciones, lo cual podría fortalecer el espíritu de la propuesta. Para el Dr. Álvarez González este tipo de proyectos deberían clasificarse como estratégicos en el que se categoricen como prioridad en la asignación de recursos y no existan inconvenientes con la designación del presupuesto. El Dr. Ronald Álvarez González considera que el proyecto es importante dada la percepción que el SINAES tendrá ante las Instituciones de Educación Superior, por lo tanto, debe contar con el apoyo institucional.

La MAE. Sonia Acuña Acuña externa su apoyo a la propuesta, y considera que el SINAES debe darle prioridad presupuestaria a este tipo de proyectos. A la MAE. Sonia Acuña Acuña

le preocupa la incertidumbre para el 2023 y realiza observaciones a los montos, con el propósito de que el acuerdo tenga mayor claridad.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo realizado por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, el equipo de la INDEIN, la colaboración de la Licda. Kattia Mora Cordero, y la revisión del comité interno, el cual se ajusta a la realidad ante el panorama actual, además, realiza sugerencias a las observaciones realizadas por los miembros del Consejo en relación con la propuesta del acuerdo.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí procede a dar respuesta a las consultas realizadas por los miembros del Consejo. La M.Sc. Montoya se refiere al cronograma del programa y los plazos establecidos en correspondencia con los requerimientos de las contrataciones por medio del SICOP. Para la M.Sc. Montoya Sandí al tratarse de una primera experiencia con este tipo de proyectos considera que el plazo es adecuado, además, añade que, el desarrollo de este proyecto permitirá contar con una línea base para plantear otros programas como parte del nuevo PEI.

En relación con ampliar la convocatoria a todas las carreras acreditadas, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí explica que abrir mucho la convocatoria genera un riesgo, en el sentido de que hay pocos recursos para distribuir entre un volumen amplio de carreras. Además, el programa se dirige a las carreras reacreditadas que cuentan con una amplia experiencia en gestión de calidad y trabajo colaborativo desarrollado desde los procesos de acreditación. Sobre el cofinanciamiento, la M.Sc. Sugey Montoya comenta que el proyecto estaba planteado para el 2021, sin embargo, por limitación presupuestaria y la eliminación del presupuesto para la INDEIN no se pudo llevar a cabo por lo que se presenta nuevamente como meta del PAO 2022, lo cual conlleva que se finalice en el 2023, debido a las características del programa.

La M.Sc. Sugey Montoya manifiesta que este proyecto es complejo pero viable para llevarlo a cabo.

El Dr. Julio Calvo Alvarado felicita el trabajo realizado desde la INDEIN y se refiere a algunas posibles alternativas para no tener inconvenientes con la ejecución presupuestaria. El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte solicita que se aclare lo mencionado en la propuesta sobre una persona experta del ámbito internacional.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se refiere la perspectiva de internacionalización que ofrece a los proyectos el aporte y asesoría de un experto internacional, así como a la disminución de riesgos en la contratación por medio de SICOP.

La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece la presentación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, le reitera la felicitación por una propuesta que busca un acercamiento con las Instituciones de Educación que son la razón de ser del SINAES.

### **La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retira a las 9:55 a.m.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta si el dinero está reservado dentro del presupuesto 2022. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el dinero para el programa de la INDEIN está reservado.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, ante la no respuesta a su pregunta, consulta acerca de las metas estratégicas que se están definiendo para el nuevo periodo, dado que un consultor debe formular las metas y lineamientos estratégicos con las personas encargadas de ejecutar las metas, para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es muy importante la participación de los mandos medios en la formulación de metas y lineamientos estratégicos con la persona consultora.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que todas las Direcciones participaron en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023-2027. La M.Sc. Ramírez Saborío indica que en el programa de la INDEIN se relaciona con al menos 2 objetivos estratégicos, uno

el que está vinculado con el cómo SINAES se plantea como un referente Centroamericano, y otro, SINAES como un aliado estratégico, en el que la meta estratégica se refiere a SINAES con un alto nivel de posicionamiento y reconocimiento tanto en el país como en el extranjero, en el que hay aproximadamente 8 acciones.

Se conoce la Meta PAO 2022 INDEIN: Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256 de creación del SINAES, art 5, posibilita al SINAES para que desarrolle acciones y proyectos para la investigación, desarrollo e innovación que permitan, coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
2. La pertinencia de investigar en el ámbito nacional e internacional sobre los avances, desafíos y logros de la acreditación de la calidad de la educación superior.
3. La necesidad de fomentar en las instituciones de educación superior la investigación como criterio de calidad, para promover desde el SINAES, el desarrollo de la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
4. El Reglamento para la División de Investigación, Desarrollo e Innovación establece que:
  - a) el SINAES podrá apoyar a las instituciones de educación superior afiliadas y a sus carreras acreditadas, en el fortalecimiento y promoción de la investigación como criterio de calidad de la educación superior, de acuerdo con la misión y objetivos del SINAES, apoyo que su vez, se constituye en un incentivo para las carreras acreditadas
  - y b) El apoyo financiero que el SINAES podrá otorgar conforme a su disponibilidad de recursos será de tipo complementario no reembolsable.
5. El proyecto “Condiciones y requisitos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES” ha sido revisado previamente por el Comité de Proyecto de Investigación del SINAES, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para la Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES.
6. El proyecto “Condiciones y requisitos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES” responde a una meta aprobada para la INDEIN en el PAO 2022 y cuenta con contenido presupuestario.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar el proyecto “Condiciones y requisitos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES”.
  2. Aprobar la apertura de la convocatoria según los plazos establecidos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa, dirigida a las carreras de grado que posean dos o tres reacreditaciones.
  3. Para el año 2022 se destinará un monto de ¢12.000.000 para el desarrollo de la primera etapa del proyecto (distribuido de la siguiente manera: ¢4.000.000 para el pago de expertos evaluadores y ¢8.000.000 para la contratación de investigadores que apoyarán el desarrollo del programa) y deberá ser ejecutado en 2022.
  4. Para el año 2023 se deberá reservar en el presupuesto ordinario un monto por ¢12.000.000, para costear las etapas finales del programa durante el primer semestre 2023.
  5. Acuerdo firme.
- Votación unánime

**Se realiza un receso de 10:00 a.m. a 10:10 a.m.**

**Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 186.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 186, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 186.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 186.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 186.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 186 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 18 de junio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

**Artículo 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 171.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 171, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 171.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 171.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 171.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 171 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 17 de mayo de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación: 6 votos a favor y una abstención.

**Artículo 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 34.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 34, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 34.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 34.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 34.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 34 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 30 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

**Artículo 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 164.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 164, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 164.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 164.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 164.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 164 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 27 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

**Artículo 10. Informe de labores de la Auditoría Interna 2021.**

Se conoce el Informe de labores de la Auditoría Interna 2021 presentado por el Lic. Alfredo Mata Acuña.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de labores de la Auditoría Interna 2021.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y DOCE DE LA MAÑANA.

MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo